

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Licencia por enfermo.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Comandante Auditor de la Armada don Francisco Uhagón y Maqua.—Página 1.370.

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Prácticas.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se dispone efectúe los tres períodos de prácticas para el ascenso en el destino de Auxiliar de los Servicios de Intendencia del Departamento Marítimo de Cádiz el Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Luis Luengo Merino.—Página 1.370.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican el Condestable primero D. José Arias Illanes y otros.—Página 1.370.
Otra de 21 de agosto de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Electricistas primero y segundos que se relacionan.—Página 1.370.

Ayudantes Instructores.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero *Méndez Núñez* al Condestable primero D. Emilio Rey González.—Página 1.370.

Otra de 21 de agosto de 1957 por la que se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero *Miguel de Cervantes* al Condestable primero don Antonio Zaragoza Ruiz.—Página 1.371.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se dispone cambio de destinos del personal de la Maestranza de la Armada que se cita.—Página 1.371.

Bajas.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Peón de la Maestranza Ventura Pérez Sampedro.—Página 1.371.

PERSONAL VARIO

Prácticos de Puerto.—*Bajas.*—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se dispone cause baja en el servicio, por fallecimiento, el Práctico de Número del Puerto de Santander D. Ricardo Garrastazu Basterrechea.—Página 1.371.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Premio de Especialidad.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se reconoce derecho al percibo del premio de Especialidad al personal de Infantería de Marina y Sargentos Fogoneros que se reseña.—Páginas 1.371 y 1.372.

Beneficios económicos de empleo superior.—Orden de 21 de agosto de 1957 por la que se reconocen dichos beneficios al personal de Sargentos Fogoneros que se relaciona.—Página 1.372.

Otra de 21 de agosto de 1957 por la que se reconocen beneficios económicos de sueldo de empleo superior al Sargento de Infantería de Marina D. Daniel de Pedro Parrona.—Página 1.372.

Otra de 21 de agosto de 1957 por la que se reconocen beneficios económicos de sueldo de empleo superior al personal de Músicos de Infantería de Marina que se cita.—Página 1.372.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Licencia por enfermo.—Como resolución a instancia elevada por el Comandante Auditor de la Armada D. Francisco Javier Uhagón y Maqua, visto lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, vengo en concederle dos meses de prórroga de licencia por enfermo, durante la cual percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Escalas de Complemento.

Prácticas.—Como resolución al expediente incoado en virtud de instancia elevada por el Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Luis Luengo Merino, se dispone que este Oficial efectúe consecutivamente los tres períodos de prácticas para el ascenso en el destino de Auxiliar de los Servicios de Intendencia del Departamento Marítimo de Cádiz, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 257).

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Intendencia, General Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase al que al frente de cada uno se indica, con carácter forzoso:

Condestable primero D. José Arias Illanes.—Destructor *Almirante Valdés*.

Condestable segundo D. José Rivas Porta.—Guardacostas *Arcila*.

Mecánico primero D. José Pazos López.—Destructor *Almirante Valdés*.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase al que al frente de cada uno se indica:

Electricista primero D. Manuel Fernández Rodríguez.—Escuela de Transmisiones y Electricidad. Forzoso.

Electricista segundo D. Juan Pita Cheda.—Patrullero *Cándido Pérez*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Electricista segundo D. Antonio Montero López Ordenes del Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Electricista segundo D. Carmelo Malpartida Barrero.—Escuela de Transmisiones y Electricidad.—Forzoso.

Electricista segundo D. Juan Pita Rosado—Ordenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Electricista segundo D. Luis Picón Faure.—Ordenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Ayudantes Instructores.—En virtud de expediente incoado, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se efectúa a bordo del crucero *Méndez Núñez*, durante el período de tiempo comprendido entre el 20 de julio y el 20 de octubre del año en curso, al Condestable primero D. Emilio Rey González.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Tercera División de la Flota, del Servicio de Personal e Instrucción.

Ayudantes Instructores.—En virtud de expediente incoado, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se efectúa a bordo del crucero *Miguel de Cervantes*, durante el período de tiempo comprendido entre el 20 de julio y el 20 de octubre del año en curso, al Condestable primero D. Antonio Zaragoza Ruiz.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Segunda División de la Flota, del Servicio de Personal e Instrucción.

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se disponen los cambios de destino del personal de la Maestranza de la Armada que a continuación se expresa:

Obrero de primera (Cocinero) Manuel Rodríguez Filgueira.—Cesa en el crucero *Méndez Núñez* y pasa destinado a la Escuela de Mecánicos.

Obrero de segunda (Cocinero) Antonio Pérez Viurro.—Cesa en la Escuela de Mecánicos y pasa destinado al crucero *Méndez Núñez*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Comandante General de la Flota y Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Fallecido el día 16 del actual el Peón de la Maestranza de la Armada Ventura Pérez Sampeiro, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Prácticos de Puerto.—*Bajas.*—Fallecido el día 16 del actual el Práctico de Número del Puerto de Santander D. Ricardo Garrastazu Basterrechea, se dispone su baja en el servicio.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Subsecretario de la Marina Mercante.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Premio de Especialidad.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, he resuelto reconocer al personal de Infantería de Marina y Sargentos Fogoneros que se relacionan derecho al percibo del premio de Especialidad en la cuantía que se expresa, a partir de las fechas que al frente de cada uno se indican, primera revista administrativa siguiente al perfeccionamiento de su derecho.

El premio de Especialidad que corresponda a ejercicios anteriores se reclamará con cargo al Presupuesto vigente, a tenor de la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1956 (D. O. núm. 110).

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento de Infantería de Marina D. Ceferino García Taranilla: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de febrero de 1957.

Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Infante Garrido: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de febrero de 1957.

Sargento de Infantería de Marina D. Luis J. Panadero Domínguez: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1957.

Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Moya Hijano: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1957.

Sargento de Infantería de Marina D. Luis Pantín Rey: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de marzo de 1956.

Sargento Fogonero D. Julio Veloso Montes: pesetas 360 mensuales, a partir del día 1 de diciembre de 1955.

Sargento Fogonero D. Manuel Rodríguez Mora: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de octubre de 1956.

Sargento Fogonero D. Manuel Fornos Iglesias: 360 pesetas mensuales, a partir del día 1 de marzo de 1957.

Beneficios económicos de empleo superior.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 108) y 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 287), y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 y 11 de junio del mismo año (D. O. números 35 y 131), he resuelto reconocer al personal de Sargentos Fogoneros que a continuación se inserta, a partir de las fechas que al frente de cada uno se detallan, en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo necesarios para perfeccionar el beneficio de que se trata, los beneficios económicos correspondientes a los Contra maestres primeros o asimilados del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento Fogonero D. Francisco Lago Lago.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de junio de 1957.

Sargento Fogonero D. Hipólito Lomba Rodríguez. 1 de julio de 1957.

Sargento Fogonero D. Eduardo Moroño Vázquez. 1 de junio de 1957.

Sargento Fogonero D. José María Gutiérrez Torti. 1 de julio de 1957.

Beneficios económicos de sueldo de empleo superior.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por

la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. número 289) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), he resuelto reconocer al Sargento de Infantería de Marina D. Daniel de Pedro Parrona, a partir de 1 de agosto actual, en que ha cumplido los años de servicios efectivos y de antigüedad en el empleo necesarios para perfeccionar el beneficio de que se trata, el sueldo correspondiente a los Contra maestres primeros o asimilados del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Beneficios económicos de empleo superior.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 294) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1956 (D. O. núm. 35), he resuelto reconocer al personal de Músicos de Infantería de Marina que a continuación se inserta, a partir de las fechas que al frente de cada uno se detallan, en que han cumplido los años de servicios efectivos y de antigüedad en el empleo necesarios para perfeccionar el beneficio de que se trata, los beneficios económicos correspondientes a los empleos que se detallan.

Madrid, 21 de agosto de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Músico de primera D. Herminio Amor García, (Alfárez).—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de septiembre de 1957.

Músico de segunda D. Manuel Beceiro Couce (Bri-gada).—1 de septiembre de 1957.